CONTRATO Nº 21/2018

Entre la **GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY**, domiciliada en 14 de Mayo Nº 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el **Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo**, en su calidad de Gobernador, con Cédula de Identidad Nº 1.829.853, denominado en adelante el CONTRATANTE por una parte, y por la otra, la Empresa **"TAPERA CONSTRUCCIONES"**, con **RUC Nº 435139-8,** de **José Domingo González Peña,** domiciliado en José de Jesús Martínez e/ Lomas Valentina – **PEDRO JUAN CABALLERO - PARAGUAY** de nacionalidad paraguaya, con **Cédula de Identidad Nº 435.139,** denominado en adelante **EL CONTRATISTA** denominados en conjunto **"LAS PARTES" e individualmente "PARTE"**, convienen celebrar el presente contrato para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO (EMPEDRADO) – KARAPA`I - PLURIANUAL"**, adjudicada en la modalidad de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 06/2.018"**, conforme a las siguientes cláusulas y condiciones que se detallan a continuación:----------

1. OBJETO.

"LA GOBERNACIÓN DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa **"TAPERA CONSTRUCCIONES"**, en adelante **"EL CONTRATISTA"**, a los fines de realizar el suministro de los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 06/2.018"**, para **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO (EMPEDRADO) – KARAPA`I – PLURIANUAL".**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La Resolución Nº 539-1/2018, "POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA **"TAPERA CONSTRUCCIONES"**, para la **"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO (EMPEDRADO) – KARAPA`I – PLURIANUAL"**, EJERCICIO FISCAL 2018 Y 2019.----------

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO. (Art. 37, de la Ley N° 2051).

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353816.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN. (Art. 37, de la Ley N° 2051).

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 06/2.018"**, para la**"CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO PÉTREO TIPO (EMPEDRADO) – KARAPA`I– PLURIANUAL"**, convocado por la **GOBERNACIÓN XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY.** La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 539-1/2018.----------

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.

5.1 El plazo de vigencia de este Contrato será de 90 (noventa) días corridos, a partir de la fecha del acta de inicio de obras.----------

5.2. La validez de la contratación quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Artículo 14 de la Ley N° 2051/03.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL SERVICIO. (Art. 37 de la Ley N° 2051).

DESGLOSE DE LA PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO

TAPERA CONSTRUCCIONES						
Item	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72131701-002		Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	6.000	1.320	7.920.000
1.2		Preparación de caja y perfilado de terreno	Metros cuadrados	6.000	4.752	28.512.000
1.3		Cordones de Ho pre-fabricado 08x30x50	Metros	1.200	24.400	29.280.000
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada	Metros cúbicos	185	39.600	7.326.000
1.5		Relleno y Compactación	Metros cúbicos	480	66.000	31.680.000
1.6		Colchón de arena	Metros cúbicos	720	50.820	36.590.400
1.7		Empedrado	Metros cuadrados	6.000	38.940	233.640.000
1.8		Apisonado con medios mecanicos	Metros cuadrados	6.000	7.260	43.560.000
1.9		Pintura de cordones	Metro lineal	1.200	4.488	5.385.600
1.10		Cartel de Obra	Unidad	1	1.518.000	1.518.000
1.11		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.274.000	1.274.000
					Precio Total	**426.686.000**

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **426.686.000 (Guaraníes Cuatrocientos veinte y seis millones, seiscientos ochenta y seis mil), IVA incluido.**----------

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS. (Art. 37 de la Ley N° 2051).
Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS. (Art. 37 de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
Para acceder al anticipo: Se otorga un anticipo del 30% (treinta por ciento) sobre el monto total del contrato previa solicitud del adjudicado. El Contratista podrá solicitar el anticipo una vez firmado el contrato.----------

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTÍZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.(Art. 37, Ley N° 2051).
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) sobre el monto total del contrato.----------
La garantía de anticipo, son las establecidas en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.-----

11. MULTAS. (Art. 37, Ley N° 2051).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicarel procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". ----------

12. DESCRIPCION DE LAS OBRAS (Art. 37j Ley N° 2051)

TAPERA CONSTRUCCIONES						
Item	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	72131701-002		Unidad Medida Global	1		
1.1		Replanteo y Marcacion	Metros cuadrados	6.000	1.320	7.920.000

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271300
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

1.2		Preparacion de cja y perfilado de terreno	Metros cuadrados	6.000	4.752	28.512.000
1.3		Cordones de Ho pre-fabricado 08x30x50	Metros	1.200	24.400	29.280.000
1.4		Refuerzo de cordones c/ tierra apisonada	Metros cúbicos	185	39.600	7.326.000
1.5		Relleno y Compactacion	Metros cúbicos	480	66.000	31.680.000
1.6		Colchon de arena	Metros cúbicos	720	50.820	36.590.400
1.7		Empedrado	Metros cuadrados	6.000	38.940	233.640.000
1.8		Apisonado con medios mecanicos	Metros cuadrados	6.000	7.260	43.560.000
1.9		Pintura de cordones	Metro lineal	1.200	4.488	5.385.600
1.10		Cartel de Obra	Unidad	1	1.518.000	1.518.000
1.11		Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.274.000	1.274.000
					Precio Total	**426.686.000**

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO. (Art. 37, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.(Art. 37, Ley N° 2051).
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dimirará conforme las reglas establecidas en la Legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay".----------

TAPERA CONSTRUCCIONES
Ing. José Domingo González Peña
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la Ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los cinco (05) días del mes de diciembre de 2018.----------

Lic. Ronald Enrique Acevedo Quevedo
Gobernador - XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE

José Domingo González Peña
TAPERA CONSTRUCCIONES
CONTRATISTA

TAPERA CONSTRUCCIONES
De: José Domingo González Peña
RUC 435139-8 - Tel.: (0336) 271366
J.J. Martínez esq. Lomas Valentina
Pedro Juan Caballero - Concepción - Py.